

M.E.y Av. G. G. OF. N° 4217/2022
OBJ. Informa situación derivada de dictamen de la CGR N° 262 de 04.ENE.2018
REF. 1. OF. Circular 3572 de 9.JUN.00
2. Circular 2007 de 04.FEB.07
3. Circular 991 de 23.ENE.91
4. Circular 1737 de 13.ENE.05

SANTIAGO, 11 de Enero de 2018

DE MUTUALIDAD DEL EJÉRCITO Y AVIACIÓN
A SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

El día 09 de enero del presente, se ha recibido en esta Mutualidad del Ejército y Aviación un Dictamen de la Contraloría General de la República cuyo tenor es que "No procede que autoridades públicas que se indican integren el Consejo de Administración de la Mutualidad de Carabineros de Chile" y cuyo párrafo final señala lo siguiente: "Las conclusiones antes expuestas son aplicables a los miembros de las Fuerzas Armadas que integran los directorios de las mutualidades asociadas al Ejército, la Fuerza Aérea o la Armada, ya sea que lo hagan por el solo hecho de ejercer un cargo en estas ramas o por ser designados por éstos últimos".

Lo anterior, estaría afectando la constitución de nuestro Consejo, debido a que se encuentra conformado por asegurados activos tanto del Ejército como de la Fuerza Aérea de Chile, de acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos que la rigen. Al respecto, se informa a Ud. que la Mutualidad se encuentra estudiando los cursos de acción de este pronunciamiento.

Saluda atentamente a Ud.



PATRICIO DÍAZ JOHNSON
GERENTE GENERAL

Distribución

1. SEIL S.V.S.
2. Presidencia
3. Gerencia General
4. Oficial de Cumplimiento
5. Fiscalía